

zado misericordia: ahora solo es tiempo de padecer. Por último, cristianos, dicen los Santos Padres, que una de las mas poderosas razones que justifican la eternidad de las penas, es que los réprobos en medio de sus tormentos siguen afectos á la iniquidad y no dejan de pecar, mereciendo por esto que Dios no deje de castigarles (1). Basta: somos hijos de la Iglesia católica y nos es suficiente saber que la existencia del infierno es uno de sus dogmas, para que nos sometamos á esta creencia. Pero si hemos visto cuán vanos son los sofismas de la impiedad acerca de este punto, veamos ahora cuán acerbos serán los padecimientos de los condenados, por la ausencia de Dios y por el tormento del fuego. Es el asunto propuesto para la

#### SEGUNDA PARTE.

«Apartaos de mí, malditos.» Hé aquí, M. A. O., las terribles palabras que segun nos dice el Evangelio, dirigirá el Señor á los réprobos en el dia del juicio universal, segun oísteis en el sermón anterior. «Apartaos de mí.» Ved, pues, la primera pena del condenado, que consiste en la separacion de Dios para siempre. Dios es el único que puede saciar el corazón humano; en su posesion consiste la única, verdadera y positiva felicidad. Fuera de Dios no hay otra cosa que oscuridad y tinieblas. A veces el mísero mortal vive apartado de Dios por el pecado, pero engreido por los halagos mundanos, embriagado con el licor de los placeres, no conoce toda la magnitud y conse-

(2) D. Thom. I. 2 quæst. 28 art. 4.

cuencias de esta separacion, de esta pérdida irreparable. Dios en su bondad infinita, como no quiere la muerte del pecador, sino que se convierta y que viva, llama á las puertas de su corazón con santas inspiraciones; pero cuando estas no producen el efecto que el Señor se propone, entonces usa de otros medios, cuales son las gracias exteriores, que son las enfermedades, los contratiempos de fortuna, y otras calamidades, con las cuales se propone Dios nuestro Señor abrir los ojos al pecador del conocimiento de sus culpas y á su sincero arrepentimiento. Pero si bien á muchos han servido estos medios para su conversion y santificación, hay no pocos que encuentran en todo esto motivos para hacerse mas criminales, llegando su obstinacion y ceguedad á hacerles desconocer cuán grave pérdida es la ausencia y separacion de Dios. ¡Infelices de los que así resisten á la divina gracia!

Ahora bien: cuando llega á estos desgraciados la hora de su muerte y se encuentran vacíos de buenas obras; cuando espiran sin haber llorado sus pecados ni haber recibido el perdón de ellos, entonces es cuando aunque tarde conocen su error y su desgracia. Acaban para el impío en el momento de su muerte las divinas misericordias: ya no tiene que esperar otra cosa que rigorosa justicia: en el juicio particular oye la misma sentencia que se repetirá á presencia de todas las gentes en el juicio universal. «Apártate de mí, maldito.» Llegó el momento en que aquel hombre reconociera cuán grande é irreparable es la separacion de Dios: como ya no hay lugar á recursos de ninguna clase, porque la sentencia es definitiva, el réprobo se llena de desesperacion: ve la dicha de los bienaventurados y rabia de envidia: se ve separado del sobe-

rano bien, y esta separacion y alejamiento le arroja en el mas amargo dolor y en la mas terrible tristeza. ¿Y no hay para este desgraciado esperanza alguna? ¿No llegará un dia en que cesando la ira de Dios, cesarán tambien sus padecimientos? ¿No llegará á ver á Dios? Nunca: para el réprobo que ha tenido la desgracia de caer en el infierno, no habrá otra cosa que privacion de toda clase de bienes.

¿Y cuáles son, cristianos, las penas que en el infierno padecen los condenados? ¿Es solamente la pena de daño, que consiste en estar privados de su último fin, en no ver jamás á Dios? Esto por sí solo formaria para aquellas almas un tormento extraordinario: pero hay que añadir la pena de sentido, que consiste en sufrir los mas crueles suplicios, bajo la accion de un fuego devorador. No admiten duda las palabras del Evangelio: «Apartaos malditos, al fuego eterno (1).» No es un fuego imaginario sino real, pues que bien claramente lo manifiestan los libros santos, y es una verdad reconocida por los Padres. «Este es fuego eterno, dice Tertuliano, que por su naturaleza es incorruptible por una virtud que Dios le comunica (2).» «Los fuegos del infierno, dice otro Padre, penetrarán todo el hombre (3).»

Tal vez me preguntéis, cómo el fuego puede obrar en las almas siendo estas espirituales. Bien sé que este es uno de los argumentos de los incrédulos. Yo no sabré explicar cómo sucede esto, pero sí que sucederá porque terminantemente lo ha dicho Jesucristo

(1) Discedite á me maledicti in ignem æternum. Math. cap. XXV, versículo 41.

(2) Jugis ignis habens ex natura tua divinam subministrationem incorruptibilitatis. Tertul. in Apol.

(3) Hæc gehennæ flamma totum hominem complectitur. Petr. Chrisol.

que es la verdad por esencia. Oid de nuevo las palabras que hace un momento acabamos de citar. «Id, malditos al fuego eterno.» ¿Dan lugar á tergiversacion? ¿Son por ventura dudosas? Muchas veces se repite esta palabra: «fuego» en la Sagrada Escritura, y el padre San Agustin, advierte que cuando repetidas veces se halla una palabra en ella, debe entenderse comunmente á la letra y en el sentido mas natural. ¿Qué dice el rico del Evangelio? ¿De qué se queja? De una sed insaciable, y pide tan solo una gota de agua. ¿Y cómo el agua pudiera servirle de alivio, si no sintiese en efecto los ardores del fuego que le abrasa?

Pero tiempo es ya, mis amadísimos hermanos, de que yo recurra al testimonio de vuestra misma conciencia. Para nosotros hijos de la Iglesia católica, es suficiente testimonio que Jesucristo nos haya revelado una verdad para creerla y sujetar nuestra razon. Esto no obstante, yo os preguntaré. ¿No es verdad que cuando cometeis una culpa, sentís dentro de vosotros mismos un disgusto que no sabeis esplicar, una inquietud que os fatiga? ¿No es cierto que cuando os preparais para cometer una falta grave, sentís lucha en vuestro corazon, y no os atreveis á decidiros sino despues de que vuestra pasion triunfa en la lucha? Esto que no es otra cosa que remordimientos de conciencia, ¿no revela á las claras la verdad asi de los premios como de los castigos eternos? El pecador es perseguido por su propio pecado: sus remordimientos le acompañando quiera que dirija sus pasos y por mas que quiera desentenderse, no consigue apartarlos de sí. Esto lo permite Dios en su altísima sabiduría, para que el pecador venga en conocimiento de que hay un Dios

vengador, cuya justicia es preciso temer, y que si no la ejerce siempre en esta vida, es porque la ejercerá en la futura.

Voy, señores, á hacer os una reflexion, y si ella no sirve para que sujetéis vuestra razon y procureis trabajar con ardor para conseguir vuestra salvacion, sois verdaderamente desgraciados. Podreis en buen hora no quedar convencidos de la existencia de los castigos eternos, ni con los testimonios de la Escritura, ni con la autoridad de los Padres, ni aun tampoco con los mismos remordimientos de vuestra propia conciencia: pero es cierto que no os atreveréis á negar en absoluto y cuando mas lo pondreis en duda. Pues bien, suponed por un momento que nada existe al otro lado del sepulcro: que no hay eternidad: ¿qué habrá perdido el hombre honrado, que jamás perjudicó á su prójimo, y que por el contrario, fué probo y benéfico? Nada absolutamente. ¿Y si sois vosotros los que os engaÑais? ¿Y si existe ese infierno de fuego devorador? ¿Qué habreis ganado los que habeis vivido en el seno de los placeres y entregados al pecado? ¡Ah! Que vuestra perdicion es en este caso indudable. Ya veis, pues, mis amadísimos oyentes, que aun á aquel que falto de fé, abriga dudas en su corazon, conviene vivir con rectitud.

Y nosotros que tenemos fé, que vivimos de la doctrina de la Iglesia, que estamos ciertos de la existencia de los castigos eternos, ¿dejaremos pasar mas tiempo sin convertirnos á Dios? Que podemos morir y condenarnos, dura cosa será, pero posible. Y siendo así, ¿tenemos aun amor á las cosas terrenas? ¿No nos dedicaremos á conquistar el cielo por la práctica de las virtudes? No, hermanos de mi corazon, no seamos por

mas tiempo insensatos, ni cerremos nuestros oidos á la voz de Dios que deseoso de nuestra salvacion, nos proporciona los medios conducentes para ello. Esta santa mision, puede ser el último aviso de su misericordia. Y si hemos visto así lo vanos que son los sofismas de los incrédulos contra el dogma del infierno, como la gravedad de las penas que sufren los réprobos en aquel lugar, procuremos no caer en él; antes por el contrario, trabajemos con constancia en la obra de nuestra santificacion, y con la ayuda de la divina gracia que el Señor no niega jamás á sus criaturas, conseguiremos un fin dichoso y la suerte de los santos.

Reconocemos ¡oh Redentor amabilísimo! que hasta aquí nos hemos apartado del cumplimiento de nuestros deberes y veces mil hemos merecido el infierno. Nos alienta hoy la esperanza de que vuestra misericordia escede á nuestras flaquezas. Usadla con nosotros, toda vez que verdaderamente arrepentidos, y postrados en vuestra soberana presencia, os decimos de lo íntimo de nuestro corazon: *Señor mio Jesucristo, etc.*